

los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ourense el día 29 de mayo de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas respecto de dichas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión suscrita por los órganos de administración en los plazos establecidos por el artículo 166 de la referida Ley durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Ourense, 3 de julio de 2007.—Los Administradores, José Antonio Calvo Cifuentes y María de las Mercedes Vázquez Vázquez.—61.707. 1.ª 15-10-2007

### **FREPON, S. A.**

(En liquidación)

*Anuncio de disolución*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad acordó, con fecha 26 de junio de 2007, la disolución de la misma, al amparo del artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, añadiendo a su denominación la expresión «en liquidación» y abriendo el período de liquidación.

Madrid, 9 de octubre de 2007.—El Liquidador único, José Enrique Freire Arteta.—62.177.

### **GAGORBIL, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Universal celebrada el 25 de marzo del 2007 acordó por unanimidad:

a) Reducir el Capital Social en 176.400 euros fijándolo en 3.600 euros (dividido en 180 acciones nominativas de 20 euros de valor nominal cada una de ellas), por el procedimiento de reducción del valor nominal de cada acción en 980 euros, restituyendo a sus accionistas en metálico la misma cuantía por acción.

b) Transformar la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniéndola, no obstante, la misma personalidad jurídica.

Toda la documentación relativa a estos acuerdos se encuentra depositada en el domicilio social a disposición de todos los interesados.

Santurce, 27 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro María Garaygordobil Gómez.—62.138.

### **GASOLINERAS REUNIDAS, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por decisión del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día de hoy, se convoca Junta General Ordinaria, a celebrar en Murcia, en el domicilio del Notario don Manuel Miñarro Muñoz, calle González Adalid, 4-1.º, a las once horas en primera convocatoria el 14 de noviembre de 2007, o en el mismo lugar y hora, el día siguiente en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.  
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2006.  
Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social.  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.  
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta, si procede.

Con independencia del derecho de información que reconoce el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentran a disposición, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a consideración de la Junta, así como el Informe de Auditoría a petición de la minoría, pudiendo examinarlos o solicitar y obtener el envío de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Murcia, 28 de septiembre de 2007.—El Presidente, Martín Pérez Díaz.—61.160.

### **GERARDMEN, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de Insolvencia*

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 751/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de El Hajjioui, El Madani, contra la empresa Gerardmen, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 21 septiembre 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 24.465,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—61.460.

### **GESTIÓN Y SISTEMAS, S. A.**

*Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 260.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 25 de julio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de esta sociedad, el nombramiento de liquidador y la aprobación del balance final de liquidación. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el siguiente balance de liquidación:

Balance de liquidación cerrado al 25 de julio de 2007	
	Euros
<b>Activo:</b>	
Socios .....	31.403,54
Total activo .....	31.403,54
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-28.697,67
Total pasivo .....	31.403,54

Madrid, 9 de octubre de 2007.—La liquidadora, Ángela María Haya Arreytunandia.—62.154.

### **GRUPO CIRCUM, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

### **FAMROPE, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de los socios de Grupo Circum, Sociedad Limitada y Famrope, Sociedad Limitada celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión entre Grupo Circum, Sociedad Limitada y Famrope, Sociedad Limitada, mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2007.—Joaquín Nicolás Cruz Prendes y Joaquín Manuel Cruz Soto, Administradores Solidarios de Famrope, Sociedad Limitada, y Joaquín Nicolás Cruz Prendes y Pilar Soto Montegudo, Administradores Solidarios de Grupo Circum, Sociedad Limitada.—61.876. 1.ª 15-10-2007

### **GRUPO LOGIPACK 2000, S. A.**

*Auto de insolvencia*

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 115/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco Melero Gómez y D. Agapito Nieto Robles contra Grupo Logipack 2000, S.A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Grupo Logipack 2000, S.A., en situación de insolvencia parcial por importe de 13.776,10 euros de principal más 1.303,03 euros de intereses y 2.171,73 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—61.169.

### **GRÁFICAS MÉNDEZ, S. L.**

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de ejecución con el número 17/07 a instancias de doña María Elena Parada Paz contra la empresa Gráficas Méndez, S. L., sobre despido, se dictó auto de fecha 01/10/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar la insolvencia total de la empresa Gráficas Méndez, S. L., por importe de 69.482,48 euros de principal más 6.948,24 euros presupuestados para intereses y gastos sin perjuicio de su ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 1 de octubre de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—61.451.